



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00138-00
CUADERNO: 1 DIGITAL

En atención a los escritos que anteceden, y el informe secretarial que antecede, se dispone;

Se reconoce al abogado CRISTIAN HERNÁN MULATO CÉSPEDES, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta la dirección aportada como lugar de notificación del demandado visible bajo el memorial radicado en el numeral 19.1 expediente virtual.

En virtud de lo anterior, sírvase la parte actora proceder a notificar al demandado conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C. G. del P.

Por secretaría, emplácese de la forma establecida en el art 108 del C.G.P. a los parientes materna y paterna del (a) menor de edad que deban ser oídos conforme lo dispone el art 61 del CC. Por secretaría efectuase la inclusión de los mismos en el Registro Nacional de Personal Emplazadas dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0178

HOY: 21 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP